

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Médico interno de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, por la que se convoca a los opositores para dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios de oposición a una plaza de Médico interno, adscrita a la cátedra de «Anatomía Patológica» de esta Facultad de Medicina, se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en los mismos para el día 17 de junio de 1964 y hora de diez de la mañana en el aula de «Histología» de esta Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de temas para dicho concurso-oposición se halla a disposición de los señores opositores en la Secretaría de esta Facultad.

Santiago, 14 de abril de 1964.—El Presidente, Ramón Villarino Ulloa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Técnico Entomólogo y tres de Preparador de Insectos, vacantes en el Servicio de Plagas Forestales.

Vacantes en el Servicio de Plagas Forestales dos plazas de Técnico Entomólogo y tres de Preparador de Insectos, y de conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Comisión Liquidadora de Organismos dependientes de la Presidencia del Gobierno a quienes fué comunicada dichas vacantes en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, esta Dirección General ha resuelto se anuncie concurso para la provisión de estas vacantes.

Las dotaciones de cada una de ellas y condiciones necesarias para poder concurrir son las siguientes:

I. Técnicos Entomólogos

Estas plazas están dotadas con el sueldo de 18.240 pesetas y dos pagas extraordinarias, más una gratificación de 9.000 pesetas anuales y los demás emolumentos que reglamentariamente pudieran corresponderles.

Condiciones necesarias para poder concursar:

1.^a Estar en posesión del título de Ingeniero. Ayudante o Perito de Montes.

2.^a No exceder de la edad de cuarenta años en la fecha en que expire el plazo de presentación de la documentación exigida.

3.^a No existir causa alguna de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Se considerarán méritos preferentes:

1.^o Servicios prestados en Organismos que puedan tener relación con las funciones a desempeñar en el Servicio de Plagas.

2.^o Trabajos realizados en la especialidad de Entomología Forestal.

3.^o Conocimiento de idiomas.

4.^o Cuantos considere el concursante puedan contribuir a la calificación del concurso.

Los aspirantes deberán presentar una relación justificada de las actividades profesionales y méritos aducidos, dándose especial importancia a los conocimientos y experiencias de los mismos en relación con la materia objeto de este concurso u otros afines. Asimismo podrán presentar cuantos trabajos hubieran realizado o las certificaciones y justificantes de los mismos que tuvieran relación con la especialidad.

II. Preparadores de Insectos.

Estas plazas están dotadas con la gratificación anual de 16.160 pesetas y los demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderles.

Condiciones necesarias para poder concursar:

1.^a No rebasar la edad de treinta años en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

2.^a No existir causa alguna de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones a desempeñar.

Se considerarán méritos preferentes:

1.^o Haber realizado trabajos de preparación de insectos y conocimiento de técnicos de laboratorio.

2.^o Conocimiento de mecanografía, taquigrafía e idiomas.

3.^o Servicios prestados en Organismos que puedan tener relación con las funciones a desempeñar en el Servicio de Plagas.

4.^o Cuantos considere el concursante puedan contribuir a la calificación del concurso.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas a V. S. dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las propuestas de los nombramientos se formularán por el Tribunal que oportunamente designe esta Dirección General, la que resolverá en definitiva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Director general. Salvador Sánchez Herrera

Sr. Ingeniero Director del Servicio de Plagas Forestales.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial.

Lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1964 y «Boletín Oficial» de la provincia de 10 de marzo de 1964:

Don Enrique Verdejo Padilla.
Don Francisco Jurado Garrido.
Don Antonio García Pina.
Don Emiliano Fernández Sáez.
Don Miguel Hernández Carreño.
Don Diego Valera Sánchez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Almería, 4 de mayo de 1964.—El Presidente.—2.433-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Manacor.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 15.202, de fecha 7 de abril corriente, se publica la convocatoria del concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Manacor, en turno preferente para los funcionarios de Hacienda; caso de no presentarse aspirantes funcionarios de Hacienda gozarán de preferencia los de la Diputación, y solamente a falta de concursantes de una y otra clase se proveerá la zona en concurso libre.

El premio de recaudación en voluntaria que se abonará al Recaudador nombrado será el del 1 por 100 por la cobranza de valores del Estado, el 2 por 100 la de arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, el 7 por 100 sobre los ingresos por cuotas de la Cámara de Propiedad, el 4,60 por 100 sobre los ingresos por cuotas de la Cámara de Comercio sobre Industrial, Cámara Agraria y Plagas del Campo; el 4 por 100 sobre los ingresos por cuotas de Cámara de Comercio sobre Utilidades y Guardería Rural, el 3 por 100 sobre lo recaudado de la Riqueza Provincial. En recaudación ejecutiva, el 50 por 100 de la participación en los recargos de apremio de Valores del Estado, incluso certificaciones de débitos, también en las de Riqueza Provincial y la totalidad de los recargos en los ingresos de otros Organismos que tienen encomendado el cobro de sus cuotas a la Diputación, más el 50 por 100 del premio extraordinario del 0,25 por 100 que se obtenga cada año por haber rebasado en la recaudación voluntaria el 95 por 100 del cargo total.

La plaza no tendrá ninguna otra remuneración y serán de cuenta del titular todos los gastos de personal, local, material de oficina, viajes, dietas, contribución de utilidades, etc.

Siendo el promedio del cargo en voluntaria en el último bienio de pesetas 19.267.644,80, el Recaudador nombrado deberá constituir fianza por la suma de 1.926.764,48 pesetas, equivalente al 10 por 100 de aquel promedio.

Con independencia de la antes señalada fianza, el Recaudador nombrado deberá constituir otra de 50.000 pesetas, que responderá de su gestión recaudatoria en el cobro de los demás arbitrios, impuestos, recargos y exacciones que estuvieran a su cargo.